



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/5369/2015

Montevideo, **09 SET. 2016**

Secretaría de Estado

VISTO: la solicitud de la empresa **ESTERO S.A.** - con número de RUT 21.454754.0011, de modificar el numeral 6° de la Resolución del 24 de setiembre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión dado que por motivos operativos no se pudo concluir la inversión en el período establecido.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

II) que el proyecto presentado por **ESTERO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVEN

1°.- Sustituyese el numeral 6° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ESTERO S.A.** por el siguiente:

"6°.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las

SÍRVASE CITAR

302/15

WTO. B°
M. E. F.

inversiones realizadas entre el 01/09/2010 y el 31/08/2015.-“

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

